



ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

APRUEBA CONVENIO MANDATO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N°

2544

ARICA,

28 DIC 2016

**VISTOS:**

1. Convenio Mandato completo e irrevocable, de fecha 09 de Noviembre de 2015, celebrado entre la Dirección de Obras Portuarias MOP XV Región, y este Gobierno Regional, para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN PASEO Y PROTECCIÓN BORDE COSTERO SECTOR CORAZONES - ARICA" CÓDIGO BIP N° 30132034-0.
2. Resolución Exenta N° 2267, de fecha 10 de Noviembre de 2015, que Aprueba el Convenio individualizado en el numeral anterior.
3. Modificación de Convenio, de fecha 27 de Diciembre de 2016, celebrada entre la Dirección de Obras Portuarias MOP XV Región, y este Gobierno Regional.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; ley N° 20.882, sobre Presupuesto del Sector Público año 2016; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de formalizar la modificación de Convenio Mandato individualizada en el numeral 3 de los Vistos.

**RESUELVO:**

1. **Apruébese** la Modificación de Convenio, de fecha 27 de Diciembre de 2016, celebrada entre la Dirección de Obras Portuarias MOP XV Región, y este Gobierno Regional, para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN PASEO Y PROTECCIÓN BORDE COSTERO SECTOR CORAZONES - ARICA" CÓDIGO BIP N° 30132034-0.
2. En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 6, de la Resolución N° 1.600, de 2008, emitida por la Contraloría General de la República, se transcribe el texto íntegro del Convenio aprobado:

"MODIFICACIÓN DE CONVENIO  
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
Y  
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS MOP XV REGIÓN  
CONSTRUCCIÓN PASEO Y PROTECCIÓN BORDE COSTERO SECTOR CORAZONES - ARICA  
CÓDIGO BIP N° 30132034-0

En Arica, a 27 de Diciembre de 2016, entre el GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, RUT N° 61.978.890-7, persona jurídica de derecho público, representada por su Intendente Regional, doña GLADYS ACUÑA ROSALES, ambos con domicilio en Avda. General Velásquez N° 1775, de esta ciudad, en adelante "Gobierno Regional de Arica y Parinacota" o "Gobierno Regional"; y la DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS MOP XV REGIÓN, RUT 61.202.000-0, representada por su Director Regional, don JOSE LUIS ROCO CONTRERAS, ambos con domicilio en la ciudad de Arica, calle Arturo Prat N° 305, 2° Piso, en adelante "DOP" o "el ejecutor", se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. Que con fecha 09 de Noviembre de 2015, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la DOP, celebraron un Convenio Mandato, aprobado por Resolución Exenta N° 2267, de fecha 10 de Noviembre de 2015, del Gobierno Regional, por el cual se le encomienda al ejecutor, la gestión técnica y administrativa de la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN PASEO Y PROTECCIÓN BORDE COSTERO SECTOR CORAZONES - ARICA" CÓDIGO BIP N° 30132034-0; en adelante "Convenio original".
2. Que según consta en Ord. DROP XV N° 525, y Ord. DROP XV N° 545, de fechas 28 de Octubre de 2016 y 11 de Noviembre de 2016, ambos emitidos por la DOP, se solicita la suplementación financiera de la asignación de Consultorías (31.02.002) del proyecto individualizado en el numeral anterior, por la suma de M\$ 14.412.- con el objeto de adjudicar la Licitación Pública de Asesoría a la Inspección Fiscal ID MP N° 1262-3-LR16.
3. Lo acordado por el Consejo Regional de Arica y Parinacota en su XXII Sesión Ordinaria, según da cuenta el Certificado N° 398/2016 de fecha 28 de Noviembre de 2016, otorgado por su Secretario Ejecutivo, en cuya virtud el Consejo aprobó la solicitud de suplementación financiera del proyecto ya descrito, por la suma de M\$ 14.412.-, quedando en definitiva el monto total aprobado en la cantidad de M\$ 7.911.894.-

SEGUNDO: MODIFICACIONES

Por este acto las partes comparecientes acuerdan modificar el convenio original individualizado en el numeral 1 de la cláusula primera del presente instrumento, en los siguientes términos:

a).- Reemplácese la tabla inserta en el numeral 1 de la cláusula TERCERA del convenio original, por el texto que a continuación se indica:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	AÑO 2015 (M\$)	AÑO 2016 (M\$)	TOTAL M\$
Gastos Administrativos (31.02.001)	1.000	0	1.000
Consultorías (31.02.002)	1.000	151.400	152.400
Obras Civiles (31.02.004)	1.000	7.757.494	7.758.494
TOTALES	3.000	7.908.894	7.911.894

TERCERO: VIGENCIA

En todo aquello no modificado por el presente instrumento se mantienen vigentes las estipulaciones del convenio original de fecha 09 de Noviembre de 2015.

CUARTO: EJEMPLARES

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando tres en poder del Gobierno Regional y uno para el ejecutor.

QUINTO: PERSONERÍAS

La personería de doña GLADYS ACUÑA ROSALES, para representar al Gobierno Regional de Arica y Parinacota, consta en el Decreto Supremo N° 1128, de fecha 25 de agosto del 2015 del Ministerio del Interior y Seguridad Publica.

La personería de don JOSÉ LUIS ROCO CONTRERAS, para representar a la DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS XV REGIÓN, consta en la Resolución Exenta N° 1270, de fecha 24 de Agosto de 2015.

Ambos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

En señal de aceptación las partes firman.

Firmado JOSÉ LUIS ROCO CONTRERAS, Director Regional, Obras Portuarias, MOP XV Región (Posee un timbre y una firma ilegible); GLADYS ACUÑA ROSALES, Intendente Regional de Arica y Parinacota (Posee un timbre y una firma ilegible)".

3. **Impútese** los gastos que origine el presente convenio a los subtítulos 31.02.001, 31.02.002 y 31.02.004, del Programa 02, Inversión Regional, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



ENR/eva/eva

Distribución física:

1. Oficina de Partes

Distribución digital

1. Analista Osvaldo Valdivia, DACOG
2. DOP, a través del Analista Osvaldo Valdivia
3. Abogado DACOG
4. Departamento Jurídico